

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes 1'00
 Por tres meses 15'00
 Por seis meses 30'00
 Por un año 60'00

Número suelto 0'75 céntimos
 mes corriente

Hasta tres meses 1'50 y fechas
 anteriores dos pesetas

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCCION

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por línea y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de veinte céntimos por palabra, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditados antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El sobre de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengán acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado»

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

1336

Recibidas definitivamente las obras de reparación de explanación y firme de los Caminos Locales de Villamediana-Alberite Kms. 1 al 4; Ribafrecha al de Garray a Calahorra, Kms. 1 y 2, Soria a Logroño (Variante de Torrecilla Kms. 290 al 294 y Villoslada al de Soria a Logroño, Kms. 1 al 3, ejecutadas por el Contratista Don Melquiades Vellilla Fuentes, y a fin de que pueda retirarse la fianza constituida para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en el Pliego de Condiciones generales para la contratación de las obras públicas, deberán ser presentadas las reclamaciones que hubiera contra el Contratista, por débitos de jornales devengados y materiales empleados en dichas obras en juzgados municipales de Villamediana, Alberite, Ribafrecha, Torrecilla, Villanueva y Villoslada, en virtud de lo dispuesto en las RR. OO. de 9 de Marzo y 31 de Julio de 1919, en el improrrogable plazo de treinta (30) días, a contar de la inserción de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia.

Los Juzgados enviarán oficio a sus respectivas Alcaldías, dando cuenta de las reclamaciones presentadas, las cuales extenderán la correspondiente que enviarán a la Jefatura de Obras Públicas, dentro del plazo fijado. Si transcurrido este plazo no se envía dicha certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño, 10 de octubre de 1.947.
 El Ingeniero Jefe

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría de Recursos de la Zona Norte

PALENCIA

CIRCULAR N.º 136

2063

A) objeto:

Cerrar el Segundo periodo declaratorio de legumbres (declaración de cosecha obtenida y reservas de consumo y siembra), para las 16 provincias de esta Zona Norte, y reglamentar su servicio estadístico.

B) fundamento:

Establecido por Circular 133 de esta Comisaría de Recursos los plazos declaratorios de cosecha de legumbres, se hace necesario dictar las normas complementarias preci-

sas que regulen la terminación de los Servicios Estadísticos correspondientes al segundo periodo declaratorio, y a tal efecto, en uso de las atribuciones que a esta Comisaría competen, dispongo lo siguiente:

C) Plazos para la declaración de cosechas obtenidas:

Se ratifican por la presente Circular los establecidos en la núm. 133, inciso b) del apartado e), y que son el 30 de Septiembre para todas las legumbres, excepto las alubias, cuyo plazo se fijó en el 20 de Octubre de 1.947.

D) forma de hacer la declaración

Es la establecida en el apartado h) de la citada Circular 133, que al efecto se recuerda.

E) relaciones y resúmenes municipales:

Todos los Ayuntamientos que no hayan remitido la ficha resumen municipal de las declaraciones de cosecha presentadas en el plazo de 8 días a contar de la fecha de determinación del plazo declaratorio, en igualdad de lo ordenado para el resumen del primer periodo en el apartado j) de la Circular 133 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Circular 624 de la Comisaría General de A. y T., remitirán dicha ficha resumen municipal, utilizando el cuerpo inferior del impreso reglamentario el día 20 de noviembre en curso como plazo máximo. Remisión que harán a la Inspección Provincial de Recursos y a la Jefatura Provincial del S. N. T., acompañando las declaraciones individuales, cada una de ellas en los ejemplares de impreso que tienen indicación de corresponder a dichos destinos.

Palencia, 10 de noviembre 1.947.
 El Comisario de Recursos

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de carreteras y caminos vecinales
 CONSERVACION

Hasta las 13 horas del día 23 de diciembre próximo se admitirán en la Sección de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, y en esta Jefatura de Obras Públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de obras de pavimentación con empedrado concertado del puente de Briñas en el Ramal de Casafarreina a Briñas de la C. N. 232, autorizada por Decreto de 7 del actual, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20, cuyo presupuesto de contrata es de 49.421'25 pesetas,

siendo el plazo de ejecución de cuatro meses y el depósito provisional de 989 pesetas.

La subasta de dichas obras que se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Sección de Conservación) del Ministerio de Obras Públicas tendrá lugar el día 30 de diciembre próximo, a las nueve horas.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación y en esta Jefatura de Obras Públicas, en los días hábiles de oficina, hasta el día de presentación de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase sexta (4,50) o en papel común con igual póliza, adaptándose al adjunto modelo, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Ley de 17 de octubre de 1.940, debiendo presentarse, en caso de constituirse el depósito en valores la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio, presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución Industrial y de los Seguros Sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta, deberá tenerse presente lo dispuesto en la Regla 3.ª del apartado j) Grupo 3.º Tarifa 5.ª de la Contribución Industrial aprobada por O. M. de 29 de octubre de 1941.

En el acto de la subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente o cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas desechándose, caso de no reunir ambos requisitos.

El adjudicatario, viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del Libro I de la Ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas al cumplimiento del REAL DECRETO de 24 de diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 22 de noviembre de 1947.

MOJEL DE PROPOSICION

Don no de de veci-provincia según cé-

dula personal número con domicilio en provin-

cia de calle de n.º enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de provincia de se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras el contrato de trabajo en la forma y plazo que determinan las los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944 (Fecha y firma del proponente) El Director General (Firma ilegible).

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios de las obras. Es copia El Ingeniero Jefe,

Confederación Hidrográfica del Ebro

2132

Concurso de destajo para ejecución de las obras accesorias de terminación de la variante de la carretera de Lerma a estación San Asensio-trozo 2.º (perfiles 274 al final). Destajo núm. 14. Presupuesto: 500.000,00 pts.

El proyecto y condiciones estará de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación, Paseo, del General Mola, 26, Zaragoza.

La presentación de proposiciones se hará en las oficinas centrales, hasta las trece horas del día nueve (9) de diciembre próximo y en las de la Dirección General de O. H.-Madrid.

La apertura de pliegos, en las mismas oficinas centrales, el día quince (15) en acto público que dará comienzo a las once (11) horas.

Fianza provisional: 6.000,00 pesetas.
 Gastos Concurso: 1.750,00 pesetas.
 Zaragoza, 17 de noviembre de 1947.
 El Ingeniero Jefe,
 F. Checa

MODELO DE PROPOSICION

Póliza de 450 pesetas

D. _____ vecino de _____ provincia de _____ según cédula personal núm. _____ con domicilio en _____, núm. _____, enarado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de _____ con fecha _____ y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de _____ se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del por 100.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

En _____ a _____ de 1947

Administración de Justicia

REQUISITORIA

2052
 Tomás Cubero Palacios, hijo de Mariano y Expectación, natural de Valdemoro (Soria) de estado soltero, profesión maestro, de 24 años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas a pelo, ojos negros, color sano, nariz regular, barba naciente, boca mediana, frente regular, su aire marcial; domiciliado cuando se incorporó a filas en Enciso (Logroño), comparecerá en el término de diez días ante el Comandante de Ingenieros D. José Abós Téllez, Juez Instructor del Juzgado Militar Evidencial n.º 1 sito en Plaza Sárriegui, 123 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Sebastián a 3 de noviembre de 1947.
 El Comandante Juez Instructor

EDICTO

2099
 Martínez Marzo Félix, soldado de la Compañía de Parques y Talleres de Automovilismo, hijo de Florencio y de Emeteria, domiciliado últimamente en Quel (Logroño), Avenida de Bailén letra F comparecerá en el término de 15 días ante el Juzgado de la 2.ª Base Móvil, en Villa verde (Madrid) para responder en el expediente que se le sigue por supuesta falta grave de deserción (2.ª) con el n.º 141667 de 1947 declarándole rebelde si no lo verifica a partir de la presente publicación del presente edicto

REQUISITORIA

1331
 Olivares Sancho Matea de 28 años, natural de Peñafiel (Valla

dolid), hija de Nicasio y Dorotea casada, domiciliada que estuvo en Logroño, carretera Villamediana Puente Madre y en la actualidad en ignorado paradero, procesada en sumario 48 de 1947 sobre hurto y hallándose comprendida en el caso 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida) a constituirse en prisión apercibida de que en caso contrario le será decretada su rebeldía y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades Civiles Militares y Agentes de la Policía Judicial la práctica de gestiones encaminadas a su busca y captura ingresándola en su caso en la prisión más inmediata a disposición de este Juzgado.

Dado en Cervera (Lérida) a 9 de octubre de 1947.

El Secretario

2089

D. Carmelo Quintana Redondo Juez de Instrucción de esta Ciudad de Tudela y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido detenido el procesado José Carbonell Jiménez que resultó llamarse Leopoldo, conocido por «El hijo del loco de Rincón de Soto» cuya busca y detención se tenía acordada en el sumario que se le instruye en este Juzgado con el n.º 156 de 1946, por hurto; por ello se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que para su busca y detención se insertaron en los BOLETINES OFICIALES de Zaragoza Logroño, de esta provincia de Navarra y en el del Estado, en los números correspondientes a los días 27 de diciembre; 26 y 27 del mismo mes del 1946 y del día 26 de junio de 1947 respectivamente.

Dado en Tudela a 13 de noviembre de 1947.

El Secretario

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1248
 El día 29 del actual a las doce de la mañana y con intervalos de media hora, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos forestales del Monte SESCO Sancho que se expresan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pastos 326 HHAs. para 1.250 reses lanares y 40 cabría. Tasación 8220 pesetas; indemnización 253'65 pesetas.

Brezos 200 estereos de ramaje: Tasación 800 pesetas y 57 de indemnización.

Dichas subastas se celebrarán con sujeción a las condiciones establecidas por el Distrito Forestal y

Torrejilla sobre Alesanco, 16 septiembre 1947.

El Alcalde

EDICTO

1993

D. Daniel Ruiz Aduna, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejilla de Cameros

Hago saber: Que habiendo sido confeccionado el Padrón y Listas Cobratorias de la Contribución Urbana de esta villa, correspondientes a 1948, quedan expuestas al público por término

de quince días en la Secretaría Municipal, para que los interesados puedan examinarlos y presentar contra ellos las reclamaciones que estime convenientes.

Torrejilla de Cameros 18 de octubre de 1947.

ANUNCIO

1995

D. Daniel Ruiz Aduna, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torrejilla de Cameros.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el Plan Forestal del corriente año, el aprovechamiento de pastos de 530 hectáreas en el monte Espinado de esta villa, suficientes para 325 lanares, 200 cabríos, 52 vacuno, 54 mayor, se eacan a pública subasta que tendrá lugar el día 23 de noviembre próximo venidero, a las 11 horas en las Casas Consistoriales, siendo el tipo de tasación 6134 pesetas 364 pesetas treinta y cinco céntimos por indemnizaciones.

Torrejilla de Cameros 24 de octubre de 1947.

EDICTO

Queda expuesta al público en esta Secretaría municipal por término de diez días, la Matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año 1948, admitiéndose durante dicho plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santo Domingo de la Calzada a 23 de septiembre de 1947

El Alcalde

EDICTO

1355

En esta Alcaldía, se halla depositada una cabeza de ganado mular, que fué requisada por la Guardia Civil de este puesto en las pasadas ferias de ganados de esta Ciudad, por ignorarse su legítimo dueño

Lo que se hace público para general conocimiento, y cuantos se crean con derecho a ella, como tales dueños, se personarán en esta Alcaldía en el plazo de un mes con la debida justificación de propiedad y pasado dicho plazo sin haberse presentado, será enajenada en pública subasta para atender a los gastos que se hayan ocasionado.

Nájera 11 de Octubre de 1947.

El Alcalde,

EDICTO

2100

Aprobado en principio el expediente de suplemento y transferencia de crédito, dentro del Presupuesto Ordinario del año 1947, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos Municipales de este Ayuntamiento, durante un plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el Régimen Local de las Haciendas Locales.

Grañón 3 de noviembre de 1947.

El Alcalde

EDICTO

1418

Por el presente hago saber que se halla expuesto al público por espacio de 15 días en la Secretaría Municipal Expediente de Suplemento de crédito para reforzar varios Capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario en vigor por insuficiencia de algunas partidas para pagos inaplazables en el corriente año.

El Rasillo 18 de Octubre de 1947.

El Alcalde

ANUNCIO

El día 16 de los corrientes, y a las doce horas de su mañana ten

drán lugar en esta Casa Consistorial, las subastas de aprovechamientos de pastos que a continuación se indican. —Monte Alto para 1600 lanares, 180 cabría, 200 vacuno 50 mayor. 2.—Monte de Carrásquedo, para 1250 lanar, 80 cabrío, 80 vacuno, 45 mayor la tasación y demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Grañón, 3 de noviembre de 1947.
 El Alcalde,

EDICTO

1247

Por el tiempo reglamentario quedan expuestos al público los siguientes documentos para el año 1948.

Repartimiento de Urbana-Fiscal. Repartimiento de Rústica y Pecuaria.

Matrícula Industrial.

Presupuesto Municipal Ordinario.

Ordenanzas de Exacciones de Tasas del Sello Municipal: Reconocimiento de Carros; Sacaduría del vino; Puestos públicos o Alcabala; Matadero; Recargos sobre Industrial; Consumos de lujo Tarifa 5.ª; Sobre vinos, sidras, etc. 0'05 céntimos en litro; Consumo de Bebidas Espirituosas; Consumo de Carnes; Cupo de Compensación y Prestación Persona.

Canillas de Río Tuerto, 16 septiembre 1947.

El Alcalde

EDICTO

1431

Relección de documentos oficiales y con los plazos que también se indican que se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento fechado y que son como siguen:

Matrícula Industrial por 10 días naturales.

Padrón de Urbana por 10 días hábiles.

Repartimiento General de la Contribución territorial y Pecuaria por otros 10 días hábiles.

Los indicados documentos han de surtir efecto en 1.948 próximo.

El Rasillo 22 de Octubre de 1947.

El Alcalde

ANUNCIO

2176

Instruido por este Ayuntamiento expediente de transferencia de créditos de unos a otros capítulos, artículos y partidas del Presupuesto ordinario del año en curso, se halla expuesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días a los efectos de reclamaciones conforme el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1.946.

Cárdenas, a 15 de noviembre de 1.947.

El Alcalde

EDICTO

El Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villalobar de Rioja

Hace saber: Que a fin de constituir la Comunidad de Regantes del río denominado «La Campa» sito en esta jurisdicción, esta Alcaldía convoca Junta General de todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas que discurren por mencionado cauce y sus derivados, incluyendo los aprovechamientos industriales que pudieran existir.

Esta Junta General tendrá lugar en Villalobar de Rioja en el Salón de sesiones de su Ayuntamiento, el día veintitrés de diciembre del año en curso a las once horas.

Villalobar de Rioja a veintinueve de noviembre de 1947.

El Alcalde